

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6049/2023	La Junta de Gobierno Local	23/11/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 2. BIENESTAR SOCIAL: 6049/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “RESPIRO FAMILIAR, OCIO Y TIEMPO LIBRE CON PERSONAS AUTISTAS Y DEL MANTENIMIENTO DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA” CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 81.370,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón (APNAC) ha elaborado el proyecto denominado “Respiro familiar, ocio y tiempo libre con personas autistas y del mantenimiento de residencia y centro de día”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, cuyos objetivos generales son colaborar en la mejora de la calidad de vida de las familias con personas con autismo y crear una conciencia social en favor de las personas con TEA a través de las distintas acciones que se lleven en el programa.

Mediante el desarrollo de este proyecto, la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón (APNAC) realizará actividades destinadas a Respiro Familiar (fines de semana y vacaciones escolares) y a Servicios de urgencia (se realizan cuando existen urgencias familiares que imposibilitan el cuidado de un/a hijo/a con TEA).

Las personas destinatarias de este proyecto son niños, niñas y jóvenes con trastorno del espectro autista que presentan alteración del desarrollo de la interacción social recíproca, alteración de la comunicación verbal y no verbal y/o repertorio restringido de intereses y comportamientos.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 121.550,00 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana (81.370,00 euros), Fundación ONCE (6.230,00 euros), Conselleria de Sanidad (4.610,00 euros), Diputación de Castellón (6.000,00 euros), Conselleria de Igualdad (5.560,00 euros), Fundación Caixa Castellón (5.000 euros) y fondos propios (12.780,00 euros).

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón (APNAC) en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 31 de agosto de 2023, se redacta un convenio para



el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 81.370,00 euros destinada a cubrir los gastos de personal (1 monitora 25 h/semana, 40%, 3 cuidadores 25 h/semana, 60%, 1 cuidadora 20 h/semana, 29,58 %), honorarios profesionales por servicio externo de limpieza y alimentación y alquiler de local (Centro Día APNAC Gran Via 72), y como gastos indirectos, en gastos de mantenimiento y reparaciones, todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyo abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio.

En fecha 27 de octubre de 2023 el jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la subvención a favor de la citada Asociación para financiar este proyecto, cuya metodología a emplear durante el desarrollo del proyecto para la ejecución de las actividades es la programación de las actividades trimestralmente, siendo aprobadas por la junta directiva, dos o tres fines de semana al mes. Se tiene en cuenta festividades escolares para programar respiros de día. Esta propuesta la mandarán a las familias vía e-mail y serán las encargadas de solicitar el servicio. El informe técnico pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto.

Obran en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

La singularidad del proyecto radica en que es el único recurso que presta un programa de respiro familiar dirigido a las personas con autismo durante los fines de semana y festivos, por lo que no procede convocatoria pública de subvenciones al no existir otros recursos similares.

Para el desarrollo del proyecto, la entidad dispone de los medios, recursos materiales y personal cualificado (tanto profesional como voluntario), con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar.

Obra en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora General del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1 y 29 de la Ley 3 /2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a los artículos 2, 7.1, y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón (APNAC), con NIF G-12032926, para la ejecución del proyecto "Respiro familiar, ocio y tiempo libre con personas autistas y del mantenimiento de residencia y centro de día" durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 81.370,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 81.370,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48911 del Presupuesto Municipal de 2023.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0817 Fecha: 23/11/2023



TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 81.370,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón (APNAC), en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 81.370,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón (APNAC), en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0817 Fecha: 23/11/2023

